



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUNDIR Y PROMOVER LAS MASIVAS ACTIVIDADES, BENEFICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS QUE BRINDA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, CUBRIENDO AMPLIAMENTE CON LA PRENSA MUNICIPAL: PRIMER SEMESTRE: PERIODO DE ENERO A JUNIO - AÑO 2021".

EXEMPLE

DECRETO N° **701** /2021.-

ARICA, 26 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°03, de fecha 18 de enero de 2021, de Encargada de Prensa y Comunicaciones, que solicita aprobar programa "Difundir y Promover las Masivas Actividades Beneficios Sociales y Comunitarios que Brinda la Ilustre Municipalidad de Arica, Cubriendo Ampliamente con la Prensa Municipal: Primer Semestre: Periodo de Enero a Junio - Año 2021; Registro de Correspondencia Interna N°539, de fecha 18 de enero de 2021 de Administración Municipal; Ordinario N°105, de fecha 25 de enero de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°1007, de fecha 26 de enero de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá retroalimentar la opinión Ciudadana acerca del quehacer general de la Comuna, tanto en actividades Municipales, así como también de otras Organizaciones y acontecimientos de interés comunal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**DIFUNDIR Y PROMOVER, LAS MASIVAS ACTIVIDADES, BENEFICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS QUE BRINDA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, CUBRIENDO AMPLIAMENTE CON LA PRENSA MUNICIPAL: PRIMER SEMESTRE; PERIODO DE ENERO A JUNIO - AÑO 2021**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Difundir y promover, las masivas actividades, beneficios sociales y comunitarios que brinda la Ilustre Municipalidad de Arica, cubriendo ampliamente con la prensa municipal": PRIMER SEMESTRE: PERIODO DE ENERO A JUNIO-AÑO 2021"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Prensa
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: ENERO A JUNIO DE 2021
1.5.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA DE ARICA.
II.- FUNDAMENTOS	: El programa tiene la necesidad de realizar procesos de difusión y comunicación, acercando a la comunidad sobre la forma de acceder a las prestaciones municipales descritas de las funciones indicadas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley 18.695), artículo 4, que señala las: Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. De esta manera, para dar cumplimiento con el desarrollo de las normativas legales, que ampare la necesidad de acercar las gestiones municipales a la ciudadanía, difundiendo y promoviendo a la comunidad en general, con la información de las masivas actividades, servicios sociales y comunitarios que brinda la Ilustre Municipalidad de Arica.
III.-OBJETIVOS	: Objetivo General: Retroalimentarse de la opinión Ciudadana acerca del quehacer general de la Comuna, tanto en actividades Municipales, así como también de otras Organizaciones y acontecimientos de interés comunal. Objetivo Específico: Proporcionar una base documental y material poniendo en conocimiento a la comunidad ariqueña de todas las actividades de las diferentes unidades Municipales. Reparar material audiovisual que dé cuenta de las impresiones y opiniones de la comunidad, frente a distintos temas. Derivar material audiovisual preparado a distintas Unidades Municipales, según sea la temática. Generar banco de imágenes y graficas; Generar comunicados de Prensa según la opinión Comunal Generar propuestas comunicaciones para que el Municipio informe a la Comunidad, sobre las medidas tomadas en relación a los temas de interés de los habitantes de la Comuna.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Alcalde de Arica Comunidad en General Relaciones Publicas y Eventos Unidades Municipales en Servicio a la Comunidad Funcionarios de Prensa Recursos Solicitados:

	Personal adecuado para concretar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, en la Cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de cada trabajo.
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales. Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos". De acuerdo a cuadro adjunto
AREA DE GESTION	: A.G. N°03 Actividades Municipales.

NOMBRE COMPLETO	RUT	FUNCION I ENERO A JUNIO	HONARARIOS BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Alberto Penna Morales		Elaborar comunicados de prensa para la difusión de lo que se realiza en beneficio de la comunidad en conjunto con a Ilustre Municipalidad de Arica.	\$1.088.889.-	01/01/2021 al 30/06/2021 44 horas semanales	\$6.533.334.-
Oscar Francisco Guajardo Flores		Elaborar comunicados de prensa para la difusión de lo que se realiza en beneficio de la comunidad en conjunto con a Ilustre Municipalidad de Arica.	\$1.088.889.-	01/01/2021 al 30/06/2021 44 horas semanales	\$6.533.334.-
Alejandra Mirella Linares Mantón		Preparar material de grabación y edición de videos que den cuenta de las diferentes actividades que se desarrollan en beneficio de la comunidad de Arica.	\$944.444.-	01/01/2021 al 30/06/2021 44 horas semanales	\$5.666.664.-
Esteban Humberto Alcayaga Reed		Elaboración y derivación de material audiovisual de las actividades que realizan las distintas unidades de la IMA.	\$944.444.-	01/01/2021 al 30/06/2021 44 horas semanales	\$5.666.664.-
Ibar Felipe Silva Canales		Registro y producción de imágenes de las diferentes actividades que desarrolla el Sr. Alcalde de la Comuna de Arica.	\$944.444.-	01/01/2021 al 30/06/2021 44 horas semanales	\$5.666.664.-
Constanza Andrea Gonzalez Hinojosa		Relacionarse con la comunidad de las redes sociales, de manera virtual aclarando dudas y entregando la información correspondiente las actividades, beneficios que entrega la IMA.	\$1.088.889.-	01/01/2021 al 30/06/2021 44 horas semanales	\$6.533.334.-

El monto del Programa es de \$ 36.599.994.-

IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/rpm.


RODRIGO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203204